



REGISTRO ELECTRÓNICO LABORAL



Consejo de la Sociedad Civil Sesión julio 2022





¿Qué es el Registro Electrónico Laboral REL?

El Registro Electrónico Laboral REL es un instrumento digital que permite ingresar los datos y la documentación laboral a los que se refiere el articulo 31 del DFL N° 2, de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social. Su marco jurídico está dispuesto en la ley de modernización 21.327 en abril del año 2021 y detallado en el Decreto Supremo N°37. Los documentos solicitados en el REL buscan dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 9° bis y 515 del Código del Trabajo.

¿Qué implicancias tiene el REL?

- El/La empleador/a deberá registrar en el sitio electrónico de la DT los contratos de trabajo, dentro de los 15 días siguientes a su celebración. Además, deberá registrar los términos de contrato según lo establecido por ley.
- La DT para hacer efectivas sus competencias y facultades podrá acceder en forma electrónica a toda la documentación obligatoria laboral y de seguridad social de los/as empleadores/as y empresas que conste en su sitio electrónico
- El/la empleador/a deberá cumplir con la obligación de registro de los contratos celebrados previos a la publicación de la ley y que sigan en vigencia- para lo cual tendrá el plazo de un año

Estructura y Componentes del Registro Electrónico Laboral

Contratos de Trabajo



Comités Bipartitos de Capacitación



Sanciones contra los trabajadoresn



Sentencia Judicial que declara existencia Empleador Único

П

Anexos de Contrato de Trabajo



Comités Paritarios H y S



Instrumentos Colectivos de Trabajo



Finiquito Laboral

Ш

Términos de Contrato



Reglamentos Interno O H y S



Registros Asistencia, Feriados, Licencias y Permisos del Trabajador



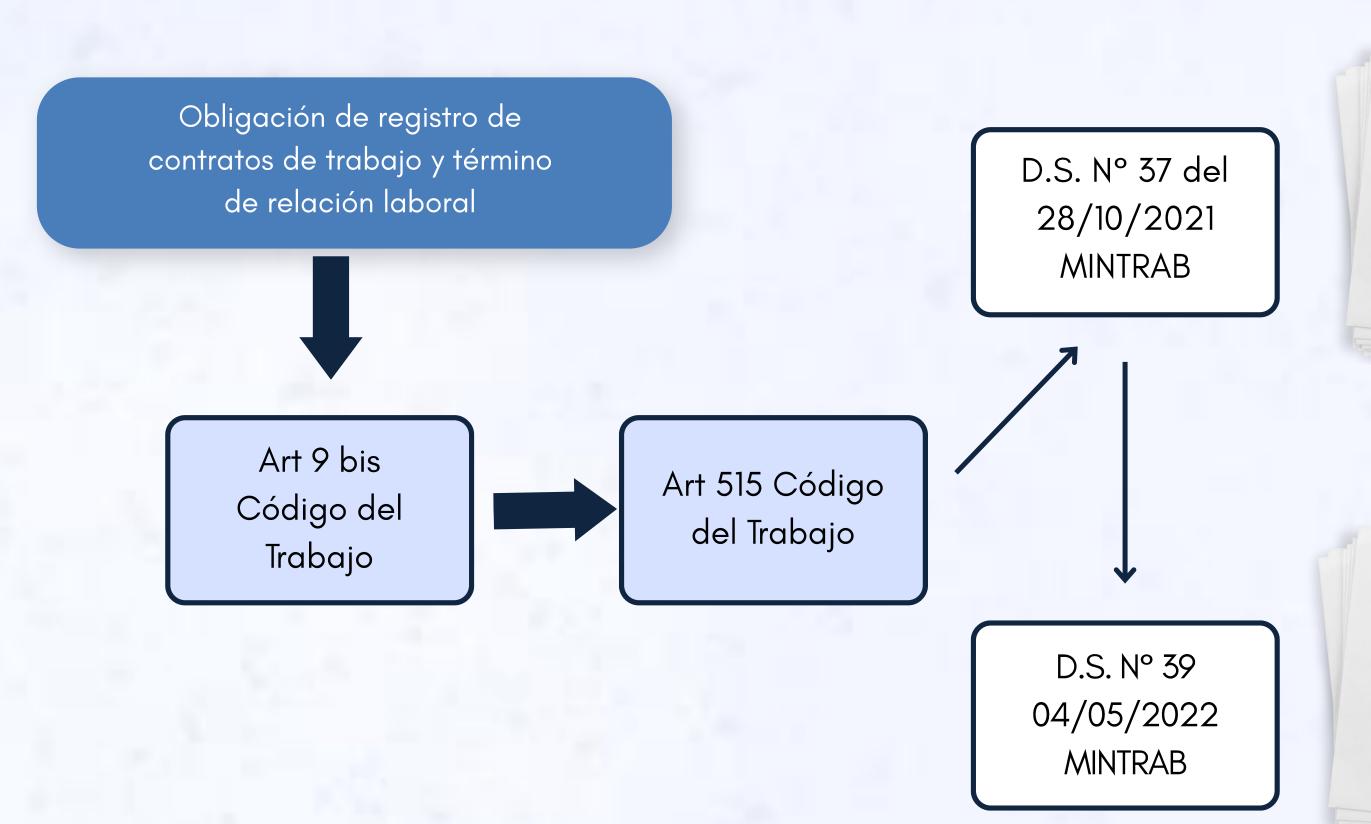
Libro de Remuneracion es Electrónico



Pactos Especiales Condiciones Trabajo



Implementación del REL



Reglamento de la información que las empresas y empleadores deben registrar en el sitio web de la DT

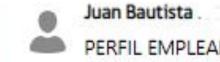
Posterga hasta el 28 de junio de 2023 la obligación de ingresar información en el sitio web de la DT.



¿CÓMO INGRESAR

ALREL?





PERFIL EMPLEADOR INDIVIDUAL PERSONA NATURAL: JUAN BAUTISTA



Registro Electrónico Laboral

- Denuncias y Solicitudes
- Libro de Remuneraciones Electrónico
- Actuaciones Ministro de Fe
- Contratos de Trabajo y Despido
- Consultas e Información

Trámites y servicios



Libro de Remuneraciones Electrónico



Registro Electrónico Laboral



Oficina de Partes Virtual

Modificaciones a la fecha



19 modificaciones de forma en plataforma



Incorporación de ToolTip



Incorporación de AlertBox

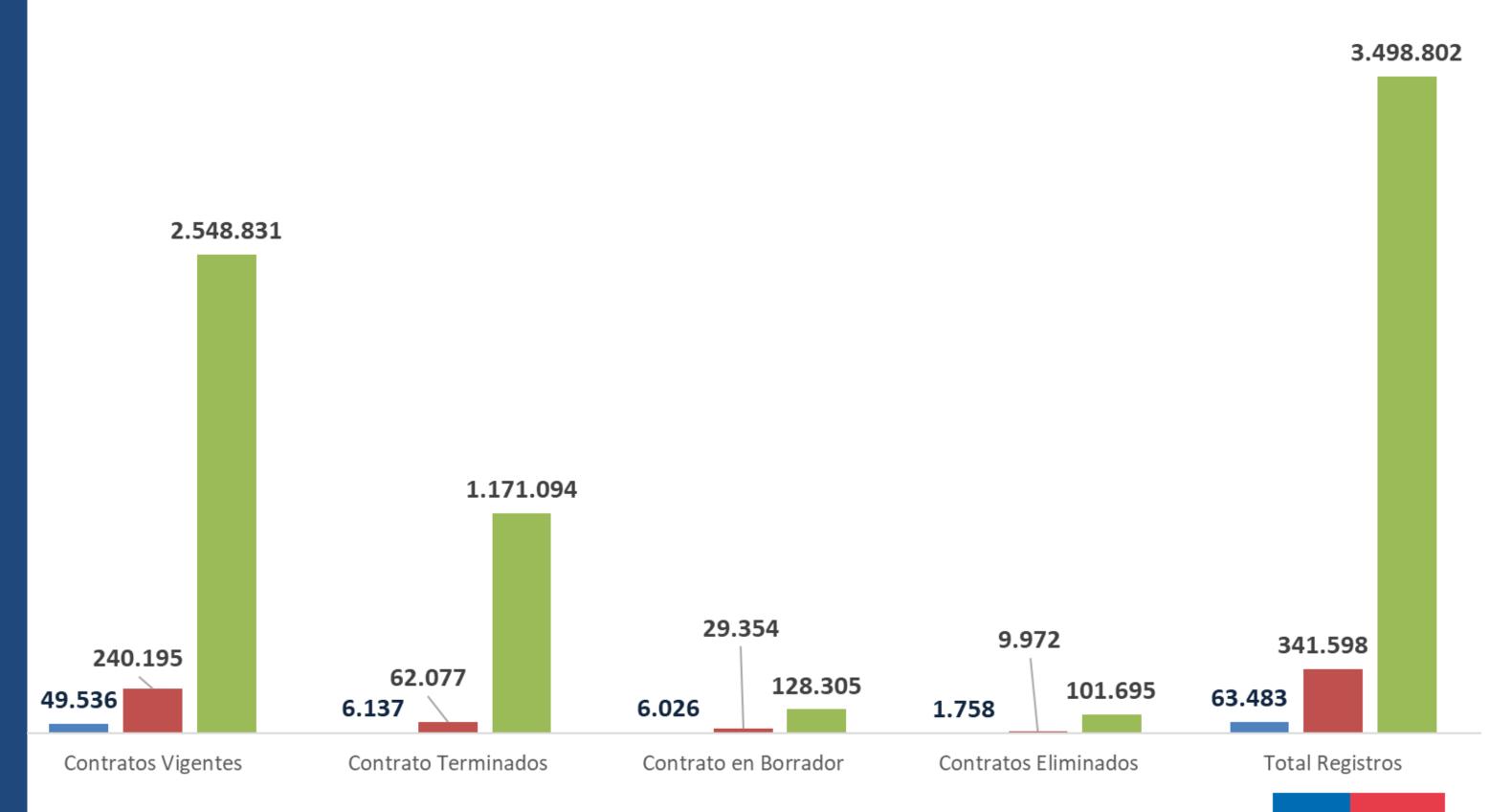


Modificación de campos

Ingresos al Registro Electrónico Laboral

■ 18 de octubre ■ 15-nov-21 ■ 14-07-2022





PLAN DE MEJORA



LINEAS DE

TRABAJO

Jurídico

- Sustento Jurídico de plataformas
- Protección de datos personales
- Cumplimiento normativo

Técnico - Informático

- Disponibilidad
- Seguridad
- Integración

Operativo

- Simplicidad de registros
- Acceso y uso de datos para fines operativos



Plan REL





